

BASES LEGALES DEL CONCURSO “Queremos Conoceros”

Las presentes bases podrán ser consultadas por los participantes en la página Web www.adalcorcon.com durante todo el periodo del Concurso. Para cualquier duda o consulta sobre la mecánica del Concurso puede escribir a la dirección de correo electrónico: tarroba@adalcorcon.com

DENOMINACIÓN Y OBJETO

La Agrupación Deportiva Alcorcón (en adelante, “Club”) con domicilio social en Calle las Vegas nº3 28922 (Alcorcón) CIF A-86276367, es la organizadora y la promotora del concurso denominado “Queremos Conoceros” (en adelante, el “Concurso”).

En concreto, se llevará a cabo un sorteo entre todas las personas que se hayan registrado en la landing de la campaña www.adalcorcon.com

El Club gestionará la organización del Concurso.

El Concurso se regirá conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

Las personas que participen en el Concurso y sean residentes en España y/o fuera de España.

El Concurso se iniciará el 18 de mayo de 2018.

El Concurso finalizará el 30 de junio de 2018 a las 00:00.

SEGUNDA. - ÁMBITO PERSONAL

Sólo podrán participar en el Concurso las personas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

Están excluidos de la participación en el Concurso:

- Las personas que no sean mayores de edad.
- Los empleados, directivos y consejeros del Club.
- Los familiares en primer grado de los empleados, directivos y consejeros del Club.

FORMA DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

A efectos de poder participar en el Concurso, deberán cumplirse, obligatoriamente, los siguientes requisitos:

1. Haber rellenado el formulario de registro en la web del club.

La participación en el Concurso es gratuita, de tal manera que para participar y ganar el premio objeto del Concurso no será necesario el pago de ningún precio. Sólo se permitirá una participación por persona y/o usuario registrado.

No serán válidas las participaciones erróneas, incompletas, o casos similares, que hayan tenido lugar fuera del plazo de participación o que no cumplan con los requisitos de las presentes Bases.

CUARTA. - ACEPTACIÓN

La participación en este concurso implica la aceptación por los participantes de la totalidad de los términos de las bases recogidas en este documento debiendo ser objeto de cumplimiento y renunciando a cualquier reclamación sobre las bases.

QUINTA. - SORTEO Y FALLO DEL CONCURSO

El Club celebrará el sorteo de las experiencias VIP el 31 de Mayo y el 2 de Julio lo Abonos para la Temporada 2018/19 entre todos los participantes que hayan cumplido con las condiciones estipuladas en la Cláusula Tercera de las presentes Bases Legales.

La elección del ganador se desarrollará de manera aleatoria.

El fallo del sorteo será inapelable y se comunicará al ganador del premio a través de la cuenta de correo electrónico que haya facilitado al efecto.

El ganador tendrá un plazo máximo de 72 horas desde la recepción de dicha comunicación para manifestar su aceptación del premio, y comunicarlo al club en la manera que se le indique. En caso de aceptación, el ganador facilitará su nombre, apellidos y dirección postal al club para que se le envíe el premio, y acepta expresamente que su nombre, apellidos e imagen/fotografías se publiquen en Facebook o Twitter como ganadores del Concurso.

SEXTA. - PREMIO

El premio son 4 experiencia VIP para dos personas, en un partido de la AD Alcorcón en casa, y dos abonos de fondo sur para la temporada 2018/19.

Es personal e intransferible y no podrá canjearse por ningún otro elemento, ni efectivo, ni en especie.

El premio se entregará en el plazo máximo de 15 días desde la comunicación al Ganador. La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación alguna.

El Ganador del premio deberá asumir las obligaciones legales que le correspondan, en relación con la obtención del premio según la Ley vigente.

El Premio se entregará a los Ganadores a título personal por lo que el Premio no podrá ser transmitido o cedido a terceros, ya sea gratuita u onerosamente. El Premio no será canjeable por dinero y no podrá ser sustituido por otro a petición de los Ganadores.

OCTAVA. - RESPONSABILIDADES

El club se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Concurso.

El Club se reserva el derecho de no aceptar la participación de una persona en el Concurso si el mismo no cumple con las condiciones detalladas en las presentes condiciones.

El Club se reserva asimismo el derecho de invalidar la participación de aquellos usuarios que intenten participar a través de medios fraudulentos, o con fines fraudulentos o ilícitos. Todo ello sin perjuicio de las medidas legales oportunas que pudieran tomarse según las circunstancias de cada caso.

El Club quedará eximido de toda responsabilidad para con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulado o suspendido el presente Concurso, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes

El Club se exonera de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a las incidencias que ajenas a su voluntad, pudieran ocasionarse a los participantes y a los Ganadores del premio.

NOVENA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes en el Concurso se comprometen y son responsables de asegurar que cuentan con el oportuno permiso y/o son titulares de los derechos de propiedad intelectual o derechos de imagen de las mismas con las que participen en el Concurso y cede al club el uso y la explotación de las mismas durante el tiempo máximo permitido por la Ley.

DÉCIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS GANADORES DEL CONCURSO

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo, le informamos que los Datos personales que suministre, serán tratados de forma confidencial y pasarán a formar parte de un fichero titularidad del club. Este fichero está debidamente registrado en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos y tiene implementadas todas las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Le informamos de que sus Datos personales serán tratados para el cumplimiento y gestión de forma adecuada de su participación y entrega del Premio a los concursantes Ganadores. Una vez hayan sido realizados todos los trámites necesarios para la finalización del Concurso, los datos dejarán de ser tratados para la gestión del mismo, si bien continuarán siendo tratados de conformidad con lo previsto en la Política de Privacidad.

Con respecto a LaLiga y en el caso de que lo haya aceptado expresamente mediante la casilla habilitada al efecto, el concursante, consiente a que sus Datos personales sean tratados, para el envío de comunicaciones comerciales por LaLiga, sobre actividades, productos, servicios, concursos, ofertas y/o promociones propios de LaLiga, sus filiales, los Clubes y SAD que la integran, de sus patrocinadores oficiales, los cuales puede consultar aquí <http://www.laliga.es/patrocinadores> (en adelante, los "Patrocinadores Oficiales"), o de promociones conjuntamente con terceros como cadenas de televisión internacionales.

Por último, puede ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y/u oposición, así como revocar su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales electrónicas, incluyendo en cualquiera de las dos vías la Referencia "Protección de Datos de Carácter Personal", dirigiéndose a LaLiga mediante correo electrónico lopd@laliga.es o por carta a la atención del departamento Legal de LaLiga, a la dirección postal arriba indicada.

La solicitud deberá contener fotocopia del DNI u otro documento identificativo similar, y en cualquier caso el contenido mínimo previsto por ley. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados se podrá requerir su subsanación. No se exigirá contraprestación alguna por el ejercicio de los derechos.

El Club puede ponerse en contacto con el concursante, en cualquier momento, para que demuestre su edad real mediante la aportación de fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o un documento equivalente. En caso de que el concursante no facilite la referida documentación el club se reserva el derecho a no permitir la participación en el Concurso.

Datos personales de los Ganadores.

Los datos de carácter personal que faciliten los Ganadores del Concurso, en concreto, nombre, apellidos, dirección postal e imagen/fotografías/grabaciones audiovisuales, quedarán incorporados a un fichero denominado cuyo responsable es el club, y cuya única finalidad es la de conocer el nombre, apellidos, NIF y dirección postal del ganador para poder remitirle el premio del Concurso a la dirección mencionada.

La negativa del ganador a suministrar los datos personales que fueran necesarios para nombrar ganador al participante determinará la imposibilidad de ganar el premio.

El Ganador del Concurso, podrán ejercer en relación con sus datos de carácter personal los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento, en los términos establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos y sus normas que la desarrollan, enviando una comunicación al club incluso una vez terminado el Concurso, por cualquier medio, incluido comunicaciones comerciales electrónicas o equivalentes (tales como el correo electrónico, SMS, MMS y similares), utilizando para ello técnicas de minería de datos y de segmentación de perfiles (“Comunicaciones Comerciales”)

Si los datos facilitados por el ganador fueran inciertos o incompletos, el club se reserva el derecho de anular su designación como Ganador.

Exención de responsabilidad.

El Club se compromete a tratar los Datos personales de los concursantes de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y, en particular (i) a tratar confidencialmente los Datos personales del concursante a los que tenga acceso como consecuencia de su utilización del Juego. No obstante, podrá revelar los Datos personales y cualquier otra información del concursante cuando le sea requerida por autoridades públicas en el ejercicio de las funciones que tienen legítimamente atribuidas y conforme a las disposiciones que resulten aplicables; (ii) a adoptar las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias para evitar la alteración, pérdida y el tratamiento o acceso no autorizado a dichos Datos personales. Sin perjuicio de ello, debido a las actuales condiciones de seguridad en Internet, el club ni garantiza, ni asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios, de cualquier naturaleza, que pudieran derivarse de alteración, pérdida, el tratamiento, acceso no autorizado o el uso ilícito de la Información de los concursantes por parte de terceros.

Exclusiones.

Nuestra Política de Privacidad no se aplica a los servicios suministrados por otras empresas o personas físicas, incluyendo los productos o sitios que puedan mostrarse en los resultados de búsqueda y los sitios que puedan incluir servicios de el club o a los que se acceda desde dichos servicios. Nuestra Política de Privacidad no regula las actividades de tratamiento de datos de otras empresas y organizaciones que anuncien nuestros servicios y puedan emplear cookies, contadores de visitas y otras tecnologías para publicar y ofrecer anuncios relevantes.

UNDECIMA. - MODIFICACIÓN DE LAS BASES

El club se reserva el derecho de modificar las bases del Concurso, de forma parcial o total. Del mismo modo, el club queda facultado para, a su criterio, resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases, en base al espíritu y finalidad del mismo.

DECIMOSEGUNDA. - LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El Club organiza este Concurso de buena fe, de tal manera no será responsable de posibles pérdidas o daños producidos por la participación de cualquier persona en el Concurso, o respecto del disfrute del premio por los ganadores, por causas que no le sean imputables. Mediante la participación en el Concurso, los participantes liberan y mantendrán indemne a el club frente a cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones que puedan resultar de su participación en el Concurso o del disfrute del Premio.

DECIMOTERCERA. - LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

LaLiga se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del Concurso.